

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Floridablanca, 21/10/2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
PN UPRES DESAN MIC 026 2026

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proporcionar el “SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO.”, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para la misma. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE				
	50101700	Alimentos Bebidas y Tabaco	Frutos secos	frutos secos				
	50121500	Alimentos Bebidas y Tabaco	Pescados y Mariscos	Pescado				
	50111500	Alimentos Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral				
	50131600	Alimentos Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos				
	50161500	Alimentos Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos				
	50171800	Alimentos Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar				
	50181700	Alimentos Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Suministros y mezclas para hornear				
	50201700	Alimentos Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y te				
	50307500	Alimentos Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Subproductos de frutas frescas				
	50407200	Alimentos Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	tubérculos				
PRESUPUESTO	El valor estimado para la presente contratación corresponde al monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$46.027.154,00), incluido IVA y demás impuestos de ley para las vigencias 2026-2027, así:							
	VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
	2026		UPRES DESAN	SUMINISTRO DE VÍVERES	16	GLOBAL	\$17.027.154	\$17.027.154
	2027		UPRES DESAN	SUMINISTRO DE VÍVERES	16	GLOBA	\$29.000.000	\$29.000.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$46.027.154,00
	Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 164326 SFI No. 1267 Y 1268 del 20/10/2026, para la vigencia 2026 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional. Vigencia 2027 autorizada mediante Comunicación Oficial GS-2026-093771 - DISAN de fecha 13 de octubre de 2026 de aprobación de Vigencias futuras, autorizado N° 12226							
FORMA ADJUDICACIÓN PROCESO	DE DEL	Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.						

	No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el 30 de abril del 2027 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada por la Unidad Prestadora de salud Santander al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE EJECUCIÓN	LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista entregará los víveres en el servicio de alimentación en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DESAN (ESPCO) en la ciudad de Bucaramanga, en la Av. 61 No 10 - 200 Ciudadela Real de Minas, en presencia del Supervisor del contrato y el almacenista, de igual forma el pedido deberá ser entregado de forma presencial al supervisor; es decir discriminado productos por producto y verificando el peso de cada uno, correspondientes según la necesidad y pedido efectuado, verificando la entrega de los productos en los pesos y medidas correspondientes, sumiéndose a la hora pactada por el supervisor. Es de anotar, que el costo de transporte para la entrega de los elementos solicitados, correrá a cuenta del contratista, sin ocasionar costos adicionales en el contrato. FORMA DE EJECUCIÓN: - La ejecución del presente contrato se realizará de tracto sucesivo, por tal razón la entrega de los víveres se efectuará de conformidad a los requerimientos de la entidad y con fundamento al listado proporcionado por la nutricionista de acuerdo a las dietas terapéuticas según su patología. Para la entrega, se deben tener en cuenta los protocolos de bioseguridad, por lo que todo el personal que intervenga de manera directa o de manera ocasional en cualquiera de las etapas del proceso, debe contar con las medidas de protección de manera completa, usarla correctamente, mantenerla en buen estado y en adecuadas condiciones de limpieza. (Tapabocas, guantes limpios, gorro desechable, delantales de caucho o desechables). - Garantizar la limpieza y desinfección frecuente de los equipos y utensilios utilizados en el establecimiento (tajadoras, balanzas, cuchillos, afiladores, pinzas, etc.), así como las superficies en contacto directo e indirecto con los alimentos (canastillas, bandejas, mesas, estantes, bandas, mostradores, neveras, etc.). - Mantener la conservación de la cadena de frío para todos los alimentos que requieran refrigeración o congelación (carnes, productos cármicos y embutidos, leche y derivados lácteos, pescado y derivados, frutas y derivados, arepas y demás alimentos con procesamiento intermedio que requieren terminar de ser preparados). - Deberá contar con los víveres perecederos y no perecederos de manera inmediata para poder suplir este tipo de demanda. - Los alimentos deberán contar con excelente calidad y presentación, entendida esta como la frescura de los mismos, la entrega oportuna de los productos de conformidad a los requerimientos de necesidad presentada por la Clínica a través de la Nutricionista quien es la encargada de verificar los requisitos. En el evento que los productos entregados por el contratista no cuenten con las condiciones o especificaciones, serán devueltos de manera inmediata con el fin que sean reemplazados en un tiempo menor a 24 horas. - Las personas que manipulen los alimentos deben poseer la dotación apropiada, ejerciendo en todo momento buenas prácticas higiénicas - El vehículo donde se transporten los alimentos debe estar igualmente en condiciones de salubridad e higiene. - La entrega de los víveres se hará en el Establecimiento de Sanidad Policial Clínica DESAN los días Jueves en el horario comprendido entre las 08:00 horas a las 09:00 horas.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Santander, efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER con NIT. 901.361.090-1 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad. PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SUMINISTROS VÍVERES así: <u>Enviar la facturación los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio con los siguientes soportes:</u> - Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. - Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. - Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: \$# luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con \$#, debidamente separados por punto y coma. - Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. - Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). - Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

- g) Recibo a satisfacción del suministro expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- h) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- i) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
- j) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los suministros, que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
- k) **RADICACIÓN DE FACTURAS:** El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER la facturación en medio físico de los suministros prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.
- En Conclusión, LA POLICÍA NACIONAL sólo dará trámite a las facturas generadas por los suministros del que no presenten objeciones.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
5. Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:

•Aprobación de facturas; una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.

•La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

•El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

•Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.

•Identificación del prestador del suministro: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar preimpreso.

•Debe indicarse el nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Soñ causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento de la unidad.
- k. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo.
- l. Cuando la oferta se registre en SECOP II en forma extemporánea o en un proceso diferente. De acuerdo, a los lineamientos del SECOP II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en la fecha y hora indicada en la plataforma. En ningún caso la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que el aplicativo no es administrado por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, siendo única y exclusiva responsabilidad del proveedor disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la del cierre del presente proceso.
- m. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para

		adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la Aceptación de Oferta, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN		Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica que ofrezca MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO. La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente. Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional). NOTA 1: El ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	EN	En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17. De continuar el empate se escogerá a la entidad que presente primero su oferta en la plataforma SECOP II.
ADJUDICACIÓN OFERTA ÚNICA	CON	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, <i>"La Entidad Estatal puede adjudicar la Aceptación de Oferta cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme"</i>.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	DE LA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO		Las contenidas en el Anexo N° 2 de la presente Invitación.
INVITACIÓN VEEDURÍAS		QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Página 5 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** de la presente invitación firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales:
Para Persona Jurídica: Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal en caso que exista (*anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal*), de no contar con el revisor fiscal, la certificación será expedida por el representante legal. La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
Para el caso de Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.
- ✓ Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) (*Diligenciar Formulario N° 3 de la presente invitación*).
- ✓ **CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM- vigente :** Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022.
- ✓ **FORMULARIO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** suscrito por el oferente, (*Diligenciar Formulario N° 4 de la presente invitación*).

2.2.1 DE ORDEN TÉCNICO

2.2.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en la presente invitación, fueron realizadas por el responsable del proceso, y son el resultado del análisis de las necesidades para los productos solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el Anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.2.3 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el propósito de garantizar la calidad y adecuada prestación de los servicios que serán objeto de contratación, minimizar los riesgos asociados a posibles incumplimientos durante la ejecución contractual y asegurar la oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, se requiere que los interesados acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance sean similares a los del presente proceso de selección.

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones o copia de los respectivos contratos acompañada de su correspondiente acta de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al cincuenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán permitir verificar de manera clara el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente proceso y deberán contener, como mínimo, la siguiente información

- ☐ Fecha de inicio de la contratación
- ☐ Fecha de término de la contratación
- ☐ Valor de la contratación

Página 6 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- ☐ Objeto contractual
- ☐ Número del contrato
- ☐ Firma del representante legal contratante
- ☐ NIT del contratante
- ☐ Dirección del contratante
- ☐ Teléfono del contratante
- ☐ Membrete de la entidad que lo expide
- ☐ Cumplimiento.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 o Unidad Prestadora de Salud NORTE DE SANTANDER, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 verificará la información

Dicha condición se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas y el anexo FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

2.2.4 CAPACIDAD OPERATIVA

- INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

El Oferente deberá CERTIFICAR que cuenta en Bucaramanga o su Área Metropolitana con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, para lo cual deberá tener registrada en la Cámara de Comercio la sede o establecimiento de comercio.

Para tal efecto, deberá:

- Contar con los equipos y elementos necesarios para el suministro de los víveres.
- Contar con los permisos y licencias exigidos por las autoridades locales, departamentales y/o nacionales para el suministro de víveres.
- Cumplir con las condiciones sanitarias y de infraestructura de la planta o bodega, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas modificatorias, concordantes, complementarias y vigentes.

Adicional, el oferente deberá diligenciar y presentar la "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL", debidamente suscrita por el representante legal de la entidad oferente.

- ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS

El Oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual garantice que contará con el espacio destinado al almacenamiento de los víveres y que cuente con las condiciones necesarias para preservar su calidad e inocuidad, para lo cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El espacio de almacenamiento deberá contar con apropiadas condiciones de iluminación y ventilación natural o artificial, necesarias para garantizar las condiciones de higienización y conservación de los productos.
- El área destinada para el almacenamiento deberá tener una capacidad acorde con las cantidades de productos a almacenar, contando con el espacio necesario para la ubicación de equipos, canastillas de almacenamiento, estanterías, estibas y pasillos para el tránsito del personal, así como suficiente espacio para mantener las canastillas separadas de las paredes y del suelo.
- Las canastillas deberán permanecer en buen estado y en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.
- Se deberá realizar control permanente de las fechas de vencimiento de los productos, con el fin de prevenir su caducidad.

- CONDICIONES DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

El oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 2674 de 2013, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, así como los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Para tal efecto, el oferente deberá:

- Contar con personal que posea el **carne o certificación de manipulación de alimentos vigente**, expedido por la autoridad o entidad competente.
- Garantizar que el personal que se empleará para la ejecución del contrato cuente con formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.
- El personal que asignará a la entrega de los víveres cumplirá con la utilización de implementos como tapabocas, gorro y guantes.

Página 7 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

Lo anterior deberá acreditarse mediante certificación firmada por el representante legal del oferente.

- CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y PLAN DE SANEAMIENTO

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Plan de Saneamiento, así como los documentos o soportes que permitan verificar las condiciones higiénico-sanitarias, las buenas prácticas de almacenamiento de alimentos y las condiciones sanitarias del lugar destinado al almacenamiento y despacho de los víveres objeto del presente proceso, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.

- TRANSPORTE DE LOS VÍVERES

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que cuenta con los medios de transporte necesarios para el traslado de los víveres objeto del presente proceso, garantizando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas en las Resolución 0002674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y las que la modifiquen, adicionen o derogue

El medio de transporte utilizado deberá garantizar las condiciones adecuadas para preservar la calidad e inocuidad de los víveres durante su traslado hasta el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Santander – ESPCO.

2.2.5 MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto No. 052 de 2017, la Resolución No. 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

Para acreditar lo anterior, el oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO "FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST", debidamente firmado por el representante legal.

Para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.

El comité evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente bajo los protocolos de bioseguridad, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso. Con el fin de verificar infraestructura administrativa y operativa y elementos que se encuentran contemplados en la presente oferta.

2.2.6 CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El oferente deberá presentar con su propuesta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir durante la ejecución del contrato con las condiciones establecidas para el suministro de víveres, así como con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la entrega oportuna de los productos contratados y, cuando estos no cumplan con las características organolépticas o condiciones de calidad requeridas, realizar su cambio o reposición en un término que no supere las veinticuatro (24) horas siguientes a su rechazo.
2. Permitir que los productos objeto del suministro sean revisados en cualquier momento por el contratante, a través del supervisor del contrato y del personal idóneo que este designe, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas.
3. Garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones de calidad requeridas, incluyendo, entre otros aspectos, su estado, empaque, almacenamiento, temperatura y demás condiciones necesarias para preservar su inocuidad y aptitud para el consumo, teniendo en cuenta que serán destinados a la preparación y presentación de dietas para pacientes hospitalizados y demás usuarios que lo requieran en el ESPCO.
4. Realizar la entrega de los productos previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato.
5. Reemplazar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes los víveres que sean rechazados al momento de la recepción por parte del supervisor del contrato, cuando presenten condiciones de descomposición, falta de frescura, deterioro, peso inferior al requerido, vencimiento o cualquier otra condición que no se ajuste a las especificaciones técnicas establecidas.
6. Garantizar la adecuada manipulación de los víveres y el cumplimiento de las condiciones de higiene del personal encargado de su entrega en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario – ESPCO, incluyendo el uso de los elementos de protección e higiene requeridos, tales como gorro y tapabocas, cuando corresponda.
7. Garantizar que los víveres suministrados cumplan con el gramaje o peso establecido en las especificaciones técnicas del proceso.
8. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos cumplan con las condiciones sanitarias y de identificación exigidas por la normatividad vigente y lleven en su exterior, de manera claramente visible, la leyenda "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".
9. Garantizar que los productos en presentación enlatada sean entregados en condiciones óptimas, sin abolladuras, oxidación, deterioro o cualquier otra alteración que pueda afectar su calidad e inocuidad.
10. Garantizar que los productos suministrados cumplan con los requisitos sanitarios y legales aplicables y, cuando corresponda, cuenten con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria expedido por el INVIMA.

Página 8 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

11. Mantener durante la vigencia del contrato y sus eventuales adiciones los precios resultantes de la oferta económica presentada, los cuales no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de ejecución contractual, salvo las situaciones expresamente previstas en la normatividad aplicable o en el contrato.
12. Con la suscripción del acta de inicio, designar y poner a disposición un funcionario de la empresa con capacidad y poder de decisión para coordinar la ejecución del contrato y atender oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor. Para tal efecto, deberá suministrar el nombre completo, cargo, dirección de ubicación y datos de contacto, incluyendo teléfono fijo, celular y correo electrónico, garantizando su disponibilidad para brindar soluciones oportunas durante la ejecución contractual.
13. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato la afiliación y el nivel de cobertura correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral del personal dispuesto para la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

La certificación deberá ser suscrita por el representante legal del oferente y constituirá compromiso de cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas durante la ejecución contractual, en caso de resultar adjudicatario.

3. DE ORDEN ECONÓMICO

El único factor de evaluación económica es el **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO**, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021); siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con el mayor % único de descuento.

Se verificarán los requisitos habilitantes del oferente con el **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO**, de no cumplir se verificarán los requisitos habilitantes al oferente con el segundo **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 8 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**.
- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 9 OFERTA ECONÓMICA**.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** (Diligenciar Formulario N° 2 de la presente invitación).

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Publicación de la invitación	Lugar: Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha establecida en la página de Colombia Compra
Manifestación de limitación a Mipyme y Observaciones a la Invitación Pública	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, y Manifestación de limitación a Mipyme dentro del Día hábil siguiente a la publicación en la página de Colombia Compra – SECOP II. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente – SECOP II.
Publicación Aviso Limitación a Mipyme y Respuesta a las observaciones	Dentro del día hábil siguiente al término establecido para la manifestación de la Limitación a Mipyme
Entrega de propuestas	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de los DOS días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Subsanación de documentos y observaciones a los informes de evaluación.	Dentro del día hábil siguiente al requerimiento de la entidad Los documentos subsanables deberán presentarse dentro de este término. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta
Publicación de consolidado final de evaluaciones	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de Subsanación
Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los tres días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

Página 9 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

Indisponibilidad del secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico yamile.penav@correo.policia.gov.co con la siguiente información: • Número del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.
-------------------------------	--

- a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
- c. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Logístico de La Unidad Prestadora de Salud Santander, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Unidad Prestadora de Salud Santander, conforme a lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, como contratante.
 - Informará periódicamente al ordenador del gasto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
 - Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
 - Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
 - Dara cumplimiento a la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
 - Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.


Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
TAZ7 YAMILE VILLAMIZAR Analista de Contratos	LI JOHN EDUARDO PACHON ROJAS Analista de Contratos	PUNOS GRECIA REDONDO MAESTRE Abogado UPRES - DESAN	CT OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO Jefe grupo Contratos RASES No 5	MY. LEONARDO MEGA CALA Jefe Área Logístico y Financiero RASES N 5

Fecha elaboración: 20/10/2028

Transversal 154 # 24-147 Barrio el bosque
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de ofrece o no ofrece, para cada ítem. Esta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **OFRECE o NO OFRECE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	Referencia o marca ofrecida	OFRECE	NO OFRECE
1	ACEITE DE COCINA A BASE DE SOYA O GIRASOL GARRAFA DE 3000 CM3	GARRAFA			
2	ACEITE DE OLIVA POR 500 ML	LITRO			
3	ACELGAS	KILO			
4	AGUACATE	KILO			
5	AHUYAMA	KILO			
6	AJO EN PEPA	KILO			
7	AJO EN POLVO POR 50 GRAMOS	SOBRE			
8	ALAS DE POLLO	KILO			
9	APIO EN RAMA	LIBRA			
10	AROMATICA CAJA CON 20 UNIDADES	CAJA			
11	ARRACACHA	KILO			
12	ARROZ PARA SECO	KILO			
13	ARROZ PARA SOPA	KILO			
14	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO			
15	ARVEJA SECA	KILO			
16	ATUN LATA X 170 GRAMOS EN AGUA EN LOMOS	LATA			
17	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA			
18	AVENA EN POLVO	LIBRA			
19	AZUCAR	KILO			
20	BASE PARA CARNES Y PASTAS SOBRE POR 50 GRAMOS	SOBRE			
21	BAGRE	KILO			
22	BANANO	KILO			
23	BERENJENA	KILO			
24	BICARBONATO DE SODIO POR 125 GRAMOS	SOBRE			
25	BOCADILLO LIBRA X 500 GRS	LIBRA			
26	BROCOLI	KILO			
27	CAMARONES	KILO			
28	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO X 170 GR	FRASCO			
29	CAFÉ UNIDAD X 500 GRS	LIBRA			
30	CALABAZA	KILO			
31	CANELA EN ASTILLAS POR 20 GRAMOS	SOBRE			
32	CARNE DE PRIMERA RES PAQUETE A GRANEL DE 8 PORCIONES CECINADAS	KILO			
33	CARNE DE SEGUNDA COSTILLA	KILO			
34	CARNE DE SEGUNDA MURILLO	KILO			
35	CARNE DE SEGUNDA SOBREBARRIGA	KILO			
36	CARNE MOLIDA	KILO			
37	CARNE CORTE CAPÓN O MUCHACHO	KILO			
38	CALLO DE RES PARA SOPA	KILO			
39	CEBOLLA CABEZONA	KILO			
40	CEBOLLA JUNCA	KILO			
41	CEREAL 1000 GRS	CAJA			
42	CILANTRO	LIBRA			
43	COCO	KILO			
44	COLIFLOR	KILO			
45	COMPOTA FRASCO X 113 GR	FRASCO			
46	CUCHUCO DE CEBADA	KILO			
47	CUCHUCO DE MAIZ	KILO			
48	CHAMPIÑON FRASCO X 250 GRS	FRASCO			
49	CHOCOLATE X 500 GRAMOS	LIBRA			
50	CHOCOLATE DIETÉTICO EN POLVO SOBRE X125 GRAMOS	SOBRE			
51	CHOCOLATE EN POLVO POR 1000 GRS	TARRO			
52	CLAVO SOBRE POR 20 GRAMOS	SOBRE			
53	CREMA DE LECHE SOBRE X 150 GR	SOBRE			
54	CREMA INSTANTANEA SOBRE DE POLLO, CHAMPIÑON, MARINERA X 72 GRS	SOBRE			
55	DURAZNO ENVASADO FRASCO X 820 GR	FRASCO			
56	DURAZNO CHILENO	KILO			
57	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO 60CC	FRASCO			
58	ESPINACAS	KILO			
59	FECULA DE MAIZ CAJA X 380 GR	CAJA			
60	FRESA	KILO			
61	FRIJOL ROJO SECO	KILO			
62	GALLETA DUGALES PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE			
63	GALLETA INTEGRAL PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES	PAQUETE			

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	Referencia o marca ofrecida	OFRECE	NO OFRECE
	INDIVIDUALES				
64	GALLETAS SODA PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE			
65	GALLETAS WAFER X 24 UNIDADES	PAQUETE			
66	GARBANZO	KILO			
67	GELATINA CAJA X 40 GR	CAJA			
68	GELATINA CAJA X 12 GR (DIETETICA O LIGTH)	CAJA			
69	GELATINA SIN SABOR X 30 GR	CAJA			
70	GUACA	LIBRA			
71	GUANABANA	KILO			
72	GUAYABA	KILO			
73	GUINEO	KILO			
74	GRANADILLA	KILO			
75	HARINA DE 7 GRANOS POR 250 GR	BOLSA			
76	HABICHUELA	KILO			
77	HARINA DE MAIZ	KILO			
78	HARINA DE TRIGO	KILO			
79	HIGADO	KILO			
80	HUEVO CODORNIZ CUBETA CON 24 UNID	CARTON			
81	HUEVO CUBETA CON 30 UNID AA	CARTON			
82	JAMON DE CERDO	KILO			
83	LAUREL MOLIDO POR 16 GRAMOS	SOBRE			
84	LECHE CONDENSADA FRASCO 400 GRAMOS	TARRO			
85	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3	BOLSA			
86	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3 DESLACTOSADA	BOLSA			
87	LECHE EN POLVO BOLSA POR 375 GRAMOS	BOLSA			
88	LECHUGA BATAVIA	KILO			
89	LENGUA DE RES	KILO			
90	LENTEJA	KILO			
91	LIMON	KILO			
92	LOMO DE CERDO	KILO			
93	LULO	KILO			
94	MAIZ TIERNO POR 425 GRAMOS	LATA			
95	MANDARINA	KILO			
96	MANGO	KILO			
97	MANI SALADO SOBRE X 200 GR	SOBRE			
98	MANTEQUILLA	KILO			
99	MANZANA VERDE	KILO			
100	MARACUYA	KILO			
101	MAYONESA SOBRE X 1000 GR	SOBRE			
102	MAZORCA DESGRANADA	KILO			
103	MAZORCA ENTERA	KILO			
104	MELON	KILO			
105	MENUDENCIA DE POLLO	KILO			
106	MEZCLA PARA BUÑUELOS CAJA X 400 GR	CAJA			
107	MERMELADA DE PIÑA, MORA, FRESA POR 200 GR	SOBRE			
108	MIEL FRASCO 300 ml	FRASCO			
109	MOJARRA	KILO			
110	MORA	KILO			
111	MUSLOS DE POLLO	KILO			
112	MAIZ PARA MUTE	KILO			
113	NATILLA X300 GRAMOS	CAJA			
114	NARANJA	KILO			
115	OREGANO MOLIDO POR 10 GRAMOS	SOBRE			
116	PAPRICA SOBRE POR 28 GRAMOS	SOBRE			
117	PAN DE HAMBURGUESA	PAQUETE			
118	PAN INTEGRAL PAQ X 21 UNIDADES	PAQUETE			
119	PAN PERRO CALIENTE	PAQUETE			
120	PAN TAJADO PAQUETE X 21 UNIDADES	PAQUETE			
121	PAN TOSTADO	UNIDAD			
122	PAN VARIADO	UNIDAD			
123	PANELA	LIBRA			
124	PAPA CRIOLLA	KILO			
125	PAPA NEGRA PASTUSA	KILO			
126	PAPA FRITAS FOSFORITO PAQUETE POR 182 GRAMOS	PAQUETE			
127	PAPAYA	KILO			
128	PASTA FIDEOS	KILO			
129	PASTA LARGA	KILO			
130	PASTA MACARRON	KILO			
131	PASTA PARA LASAGNA CAJA X 400 GR	CAJA			
132	PASTA PRECOCIDA PARA EMPANADAS	PAQUETE			
133	PASTA TORNILLO	KILO			
134	PATILLA	KILO			
135	PECHUGA	KILO			
136	PEPINO COHOMBRO	KILO			
137	PEPINO PARA RELLENAR	KILO			
138	PERA	KILO			
139	PIMENTON	KILO			
140	PIÑA	KILO			

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	Referencia o marca ofrecida	OFRECE	NO OFRECE
141	PLATANO MADURO	KILO			
142	PLATANO VERDE	KILO			
143	POLVO PARA HORNEAR SOBRE DE 20 GRAMOS	SOBRE			
144	PONQUE GALA PAQUETE X 10 UNID SABORES: VAINILLA, CHOCOLATE, COCO, LIMÓN, VINO, NATURAL	PAQUETE			
145	QUESO CUAJADA	KILO			
146	QUESO	KILO			
147	QUESO SALADO	KILO			
148	QUESO TAJADO BOLSA X 500 GR	LIBRA			
149	RAICES CHINA	LIBRA			
150	REMOLACHA	KILO			
151	SAL	KILO			
152	SALCHICHA PAQUETE GRANDE X 500 GR	PAQUETE			
153	SALSA BBQ 150 CM3	FRASCO			
154	SALSA CURRY FRASCO DE 160 CM3	FRASCO			
155	SALSA DE TOMATE FRASCO DE 1000 CM3	FRASCO			
156	SALSA MOSTAZA FRASCO X 200 CM3	FRASCO			
157	SALSA NEGRA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO			
158	SALSA SOYA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO			
159	TOMATE ALÍÑO	KILO			
160	TOMATE ARBOL	KILO			
161	TOMATE MANZANO VERDE	KILO			
162	TOMILLO POR 20 GRAMOS	SOBRE			
163	TORTILLAS *10 UNIDADES	BOLSA			
164	TRUCHA	KILO			
165	UVAS PASAS	KILO			
166	UVAS CHILENAS	KILO			
167	VINAGRE BOTELLA DE MANZANA, BLANCO 500 CM3	BOTELLA			
168	VINO BOTELLA DE 750 CM3	BOTELLA			
169	YOGUR X 1000 CM3	BOLSA			
170	YOTAS	KILO			
171	YUCA	KILO			
172	ZANAHORIA	KILO			

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el propósito de garantizar la calidad y adecuada prestación de los servicios que serán objeto de contratación, minimizar los riesgos asociados a posibles incumplimientos durante la ejecución contractual y asegurar la oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, se requiere que los interesados acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance sean similares a los del presente proceso de selección. La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones o copia de los respectivos contratos acompañada de su correspondiente acta de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al cincuenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán permitir verificar de manera clara el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente proceso y deberán contener, como mínimo, la siguiente información ☐ Fecha de inicio de la contratación ☐ Fecha de término de la contratación ☐ Valor de la contratación ☐ Objeto contractual ☐ Número del contrato ☐ Firma del representante legal contratante ☐ NIT del contratante ☐ Dirección del contratante ☐ Teléfono del contratante ☐ Membrete de la entidad que lo expide ☐ Cumplimiento. No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 o Unidad Prestadora de Salud NORTE DE SANTANDER, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 verificará la información Dicha condición se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas y el anexo FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		
2	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA El Oferente deberá CERTIFICAR que cuenta en Bucaramanga o su Área Metropolitana con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, para lo cual deberá tener registrada en la Cámara de Comercio la sede o establecimiento de comercio. Para tal efecto, deberá:		

	• Contar con los equipos y elementos necesarios para el suministro de los víveres. • Contar con los permisos y licencias exigidos por las autoridades locales, departamentales y/o nacionales para el suministro de víveres. • Cumplir con las condiciones sanitarias y de infraestructura de la planta o bodega, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas modificatorias, concordantes, complementarias y vigentes. Adicional, el oferente deberá diligenciar y presentar la "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL", debidamente suscrita por el representante legal de la entidad oferente.		
3	ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS El Oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual garantice que contará con el espacio destinado al almacenamiento de los víveres y que cuente con las condiciones necesarias para preservar su calidad e inocuidad, para lo cual deberá cumplir con las siguientes condiciones: • El espacio de almacenamiento deberá contar con apropiadas condiciones de iluminación y ventilación natural o artificial, necesarias para garantizar las condiciones de higienización y conservación de los productos. • El área destinada para el almacenamiento deberá tener una capacidad acorde con las cantidades de productos a almacenar, contando con el espacio necesario para la ubicación de equipos, canastillas de almacenamiento, estanterías, estibas y pasillos para el tránsito del personal, así como suficiente espacio para mantener las canastillas separadas de las paredes y del suelo. • Las canastillas deberán permanecer en buen estado y en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias. • Se deberá realizar control permanente de las fechas de vencimiento de los productos, con el fin de prevenir su caducidad.		
4	CONDICIONES DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS El oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 2674 de 2013, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, así como los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas. Para tal efecto, el oferente deberá: • Contar con personal que posea el carne o certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad o entidad competente. • Garantizar que el personal que se empleará para la ejecución del contrato cuente con formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. • El personal que asignará a la entrega de los víveres cumplirá con la utilización de implementos como tapabocas, gorro y guantes. Lo anterior deberá acreditarse mediante certificación firmada por el representante legal del oferente.		
5	CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y PLAN DE SANEAMIENTO El oferente deberá presentar junto con su oferta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Plan de Saneamiento, así como los documentos o soportes que permitan verificar las condiciones higiénico-sanitarias, las buenas prácticas de almacenamiento de alimentos y las condiciones sanitarias del lugar destinado al almacenamiento y despacho de los víveres objeto del presente proceso, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente		
6	TRANSPORTE DE LOS VÍVERES El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que cuenta con los medios de transporte necesarios para el traslado de los víveres objeto del presente proceso, garantizando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas en las Resolución 0002674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y las que la modifiquen, adicionen o derogue El medio de transporte utilizado deberá garantizar las condiciones adecuadas para preservar la calidad e inocuidad de los víveres durante su traslado hasta el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Santander – ESPCO.		
7	MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto No. 052 de 2017, la Resolución No. 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. Para acreditar lo anterior, el oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO "FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST", debidamente firmado por el representante legal. Para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. El comité evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente bajo los protocolos de bioseguridad, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso. Con el fin de verificar infraestructura		

	administrativa y operativa y elementos que se encuentran contemplados en la presente oferta.		
	CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO		
	El oferente deberá presentar con su propuesta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir durante la ejecución del contrato con las condiciones establecidas para el suministro de víveres, así como con las siguientes obligaciones: 14. Garantizar la entrega oportuna de los productos contratados y, cuando estos no cumplan con las características organolépticas o condiciones de calidad requeridas, realizar su cambio o reposición en un término que no supere las veinticuatro (24) horas siguientes a su rechazo. 15. Permitir que los productos objeto del suministro sean revisados en cualquier momento por el contratante, a través del supervisor del contrato y del personal idóneo que este designe, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas. 16. Garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones de calidad requeridas, incluyendo, entre otros aspectos, su estado, empaque, almacenamiento, temperatura y demás condiciones necesarias para preservar su inocuidad y aptitud para el consumo, teniendo en cuenta que serán destinados a la preparación y presentación de dietas para pacientes hospitalizados y demás usuarios que lo requieran en el ESPCO. 17. Realizar la entrega de los productos previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato. 18. Reemplazar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes los víveres que sean rechazados al momento de la recepción por parte del supervisor del contrato, cuando presenten condiciones de descomposición, falta de frescura, deterioro, peso inferior al requerido, vencimiento o cualquier otra condición que no se ajuste a las especificaciones técnicas establecidas. 19. Garantizar la adecuada manipulación de los víveres y el cumplimiento de las condiciones de higiene del personal encargado de su entrega en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario – ESPCO, incluyendo el uso de los elementos de protección e higiene requeridos, tales como gorro y tapabocas, cuando corresponda. 20. Garantizar que los víveres suministrados cumplan con el gramaje o peso establecido en las especificaciones técnicas del proceso. 21. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos cumplan con las condiciones sanitarias y de identificación exigidas por la normatividad vigente y lleven en su exterior, de manera claramente visible, la leyenda "TRANSPORTE DE ALIMENTOS". 22. Garantizar que los productos en presentación enlatada sean entregados en condiciones óptimas, sin abolladuras, oxidación, deterioro o cualquier otra alteración que pueda afectar su calidad e inocuidad. 23. Garantizar que los productos suministrados cumplan con los requisitos sanitarios y legales aplicables y, cuando corresponda, cuenten con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria expedido por el INVIMA. 24. Mantener durante la vigencia del contrato y sus eventuales adiciones los precios resultantes de la oferta económica presentada, los cuales no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de ejecución contractual, salvo las situaciones expresamente previstas en la normatividad aplicable o en el contrato. 25. Con la suscripción del acta de Inicio, designar y poner a disposición un funcionario de la empresa con capacidad y poder de decisión para coordinar la ejecución del contrato y atender oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor. Para tal efecto, deberá suministrar el nombre completo, cargo, dirección de ubicación y datos de contacto, incluyendo teléfono fijo, celular y correo electrónico, garantizando su disponibilidad para brindar soluciones oportunas durante la ejecución contractual. 26. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato la afiliación y el nivel de cobertura correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral del personal dispuesto para la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente		
8			
	La certificación deberá ser suscrita por el representante legal del oferente y constituirá compromiso de cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas durante la ejecución contractual, en caso de resultar adjudicatario.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del Representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, cláusula penal o pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	NO	Analista de contratos	Desde la adjudicación hasta, la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	En la adjudicación
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se alleguen propuestas con precios artificialmente bajos	En caso de no habilitar ningún oferente declaratoria de desierto	2	2	4	Alto	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, cláusula penal o pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Comité evaluador	Estudio de mercado y elaboración de eco	Adjudicación	Revisión cotizaciones presentadas para el eco, ofertas económicas presentadas al cierre	Etapas contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente y mala calidad del suministro de víveres	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la normatividad vigente	3	1	4	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, cláusula penal o pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo asociado al no suministro de los víveres en los sitios y fechas indicadas por el supervisor	Incumplimiento del contrato al no cumplir con las entregas de víveres solicitadas semanalmente	2	3	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, cláusula penal o pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, La Unidad Prestadora de Salud Santander considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos precontractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

GARANTIAS DEL PROCESO

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato

						como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más..	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y, el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los siguientes términos:

NOTA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO, la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Página 17 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
10. El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y la oferta presentada.
11. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
12. El oferente deberá mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación
13. La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la upres, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
14. El **CONTRATISTA** deberá dar aplicación a lo dispuesto sobre las buenas prácticas de manufactura, según lo señalado en el decreto 3075 de 1997, Resolución No 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que lo modifique, adicione o derogue.
15. Los vehículos destinados para el transporte de los alimentos deben tener los correspondientes documentos exigidos en la ley 769 de 2002 para su movilización, al igual que la persona designada como conductor, cumplir con los requisitos para ejercer tal labor
16. El contratista deberá garantizar la conservación de la cadena de frío y preservación para los víveres cárnicos (carne y Pollo) hasta la entrega de los mismos.
17. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

Página 18 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 19 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO N° 5

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Yo _____, representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento:

Declaro bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura Humana, administrativa, logística, en Bucaramanga o su Área Metropolitana, para:

INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

El Oferente deberá CERTIFICAR que cuenta en Bucaramanga o su Área Metropolitana con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, para lo cual deberá tener registrada en la Cámara de Comercio la sede o establecimiento de comercio.

Para tal efecto, deberá:

- Contar con los equipos y elementos necesarios para el suministro de los víveres.
- Contar con los permisos y licencias exigidos por las autoridades locales, departamentales y/o nacionales para el suministro de víveres.
- Cumplir con las condiciones sanitarias y de infraestructura de la planta o bodega, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas modificatorias, concordantes, complementarias y vigentes.

Adicional, el oferente deberá diligenciar y presentar la “**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**”, debidamente suscrita por el representante legal de la entidad oferente.

ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS

El Oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual garantice que contará con el espacio destinado al almacenamiento de los víveres y que cuente con las condiciones necesarias para preservar su calidad e inocuidad, para lo cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El espacio de almacenamiento deberá contar con apropiadas condiciones de iluminación y ventilación natural o artificial, necesarias para garantizar las condiciones de higienización y conservación de los productos.
- El área destinada para el almacenamiento deberá tener una capacidad acorde con las cantidades de productos a almacenar, contando con el espacio necesario para la ubicación de equipos, canastillas de almacenamiento, estanterías, estibas y pasillos para el tránsito del personal, así como suficiente espacio para mantener las canastillas separadas de las paredes y del suelo.
- Las canastillas deberán permanecer en buen estado y en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.
- Se deberá realizar control permanente de las fechas de vencimiento de los productos, con el fin de prevenir su caducidad.

Página 20 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

CONDICIONES DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

El oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 2674 de 2013, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, así como los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Para tal efecto, el oferente deberá:

- Contar con personal que posea el **carne o certificación de manipulación de alimentos vigente**, expedido por la autoridad o entidad competente.
- Garantizar que el personal que se empleará para la ejecución del contrato cuente con formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.
- El personal que asignará a la entrega de los víveres cumplirá con la utilización de implementos como tapabocas, gorro y guantes.

Lo anterior deberá acreditarse mediante certificación firmada por el representante legal del oferente.

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y PLAN DE SANEAMIENTO

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Plan de Saneamiento, así como los documentos o soportes que permitan verificar las condiciones higiénico-sanitarias, las buenas prácticas de almacenamiento de alimentos y las condiciones sanitarias del lugar destinado al almacenamiento y despacho de los víveres objeto del presente proceso, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.

TRANSPORTE DE LOS VÍVERES

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que cuenta con los medios de transporte necesarios para el traslado de los víveres objeto del presente proceso, garantizando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas en las Resolución 0002674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y las que la modifiquen, adicionen o derogue

El medio de transporte utilizado deberá garantizar las condiciones adecuadas para preservar la calidad e inocuidad de los víveres durante su traslado hasta el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Santander – ESPCO.

NOTA el comité técnico realizara visita con el fin de verificar infraestructura administrativa y operativa, equipos, materiales, herramientas, dejando como soporte acta con material fotográfico.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Página 21 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

ANEXO N° 6
FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

CIUDAD Y FECHA

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Transversal 154 No. 24-147 local 10
Floridablanca, Santander.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número **PN UPRES DESAN MIC 026 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO.**, El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- ☐ Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Página 22 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 23 de 35
Código: 2BS-FR-0035
Fecha: 16-10-2013
Versión: 2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



ANEXO N° 7
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. PN UPRES DESAN MIC 026 2026**, durante la vigencia de la aceptación de oferta si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la “SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EI LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO.”.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 24 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 8
OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EI LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE AL TOTAL DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO INCLUIDO IVA
1	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EI LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO.	____%

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación de convocatoria de mínima cuantía y el valor del precio techo establecido en el Listado de Precios.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje UNICO de descuento a la de menor porcentaje.

NOTA 4: El proponente deberá establecer el porcentaje de descuento en número entero, sin decimales. El presente contrato se adjudicará por el presupuesto oficial asignado al presente proceso

NOTA 5 El proponente que adjunte con su oferta el presente formato, pero no diligencie la casilla de porcentaje, se tomara o se entenderá para todos los efectos que su porcentaje ofrecido es 0

Para el contrato los valores que tengan centavos, estos se aproximarán al valor más cercano al peso.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 25 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

CUADRO INFORMATIVO DE PRECIOS TECHO, AL CUAL SE LE APLICARÀ EL PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO, QUE EL OFERENTE OTORGUE. **NO MODIFICAR – NO DILIGENCIAR.**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	PRECIO TECHO
1	ACEITE DE COCINA A BASE DE SOYA O GIRASOL GARRAFA DE 3000 CM3	GARRAFA	32098
2	ACEITE DE OLIVA POR 500 ML	LITRO	31827
3	ACELGAS	KILO	6800
4	AGUACATE	KILO	9770
5	AHUYAMA	KILO	2799
6	AJO EN PEPA	KILO	11320
7	AJO EN POLVO POR 50 GRAMOS	SOBRE	1756
8	ALAS DE POLLO	KILO	14013
9	APIO EN RAMA	LIBRA	2499
10	AROMATICA CAJA CON 20 UNIDADES	CAJA	4324
11	ARRACACHA	KILO	8025
12	ARROZ PARA SECO	KILO	5439
13	ARROZ PARA SOPA	KILO	4346
14	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	22391
15	ARVEJA SECA	KILO	5679
16	ATUN LATA X 170 GRAMOS EN AGUA EN LOMOS	LATA	6896
17	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	4842
18	AVENA EN POLVO	LIBRA	6025
19	AZUCAR	KILO	5427
20	BASE PARA CARNES Y PASTAS SOBRE POR 50 GRAMOS	SOBRE	4338
21	BAGRE	KILO	18603
22	BANANO	KILO	4002
23	BERENJENA	KILO	6416
24	BICARBONATO DE SODIO POR 125 GRAMOS	SOBRE	2370
25	BOCADILLO LIBRA X 500 GRS	LIBRA	5971
26	BROCOLI	KILO	12449
27	CAMARONES	KILO	68068
28	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO X 170 GR	FRASCO	20759
29	CAFÉ UNIDAD X 500 GRS	LIBRA	20250
30	CALABAZA	KILO	4551
31	CANELA EN ASTILLAS POR 20 GRAMOS	SOBRE	3374
32	CARNE DE PRIMERA RES PAQUETE A GRANEL DE 8 PORCIONES CECINADAS	KILO	37483
33	CARNE DE SEGUNDA COSTILLA	KILO	29719
34	CARNE DE SEGUNDA MURILLO	KILO	31672
35	CARNE DE SEGUNDA SOBREBARRIGA	KILO	33298
36	CARNE MOLIDA	KILO	29922
37	CARNE CORTE CAPÓN O MUCHACHO	KILO	33259
38	CALLO DE RES PARA SOPA	KILO	19705
39	CEBOLLA CABEZONA	KILO	4837
40	CEBOLLA JUNCA	KILO	2993
41	CEREAL 1000 GRS	CAJA	24437
42	CILANTRO	LIBRA	4759
43	COCO	KILO	9463
44	COLIFLOR	KILO	15986
45	COMPOTA FRASCO X 113 GR	FRASCO	5146
46	CUCHUCO DE CEBADA	KILO	10675
47	CUCHUCO DE MAIZ	KILO	6295
48	CHAMPIÑON FRASCO X 250 GRS	FRASCO	9745
49	CHOCOLATE X 500 GRAMOS	LIBRA	9089
50	CHOCOLATE DIETETICO EN POLVO SOBRE X125 GRAMOS	SOBRE	8703
51	CHOCOLATE EN POLVO POR 1000 GRS	TARRO	43620
52	CLAVO SOBRE POR 20 GRAMOS	SOBRE	3347
53	CREMA DE LECHE SOBRE X 150 GR	SOBRE	5787
54	CREMA INSTANTANEA SOBRE DE POLLO, CHAMPIÑON, MARINERA X 72 GRS	SOBRE	4964
55	DURAZNO ENVASADO FRASCO X 820 GR	FRASCO	11102
56	DURAZNO CHILENO	KILO	15705
57	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO 60CC	FRASCO	4736
58	ESPINACAS	KILO	9624
59	FECULA DE MAIZ CAJA X 380 GR	CAJA	14586
60	FRESA	KILO	14377
61	FRIJOL ROJO SECO	KILO	15452
62	GALLETA DUCALES PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	8459
63	GALLETA INTEGRAL PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	9256
64	GALLETA SODA PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	6107
65	GALLETA WAFER X 24 UNIDADES	PAQUETE	13802
66	GARBANZO	KILO	8673
67	GELATINA CAJA X 40 GR	CAJA	2950
68	GELATINA CAJA X 12 GR (DIETETICA O LIGTH)	CAJA	3382
69	GELATINA SIN SABOR X 30 GR	CAJA	3796
70	GUACA	LIBRA	4993
71	GUANABANA	KILO	11487
72	GUAYABA	KILO	4621
73	GUINEO	KILO	5800
74	GRANADILLA	KILO	16376
75	HARINA DE 7 GRANOS POR 250 GR	BOLSA	5167
76	HABICHUELA	KILO	7325
77	HARINA DE MAIZ	KILO	3847
78	HARINA DE TRIGO	KILO	4901
79	HIGADO	KILO	24201
80	HUEVO CODORNIZ CUBETA CON 24 UNID	CARTON	8049

Página 26 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

81	HUEVO CUBETA CON 30 UNID AA	CARTON	17129
82	JAMON DE CERDO	KILO	21437
83	LAUREL MOLIDO POR 16 GRAMOS	SOBRE	3175
84	LECHE CONDENSADA FRASCO 400 GRAMOS	TARRO	11989
85	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3	BOLSA	4821
86	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3 DESLACTOSADA	BOLSA	6880
87	LECHE EN POLVO BOLSA POR 375 GRAMOS	BOLSA	15432
88	LECHUGA BATAVIA	KILO	4832
89	LENGUA DE RES	KILO	28863
90	LENTEJA	KILO	8967
91	LIMON	KILO	3590
92	LOMO DE CERDO	KILO	33788
93	LULO	KILO	9157
94	MAIZ TIERNO POR 425 GRAMOS	LATA	9742
95	MANDARINA	KILO	5180
96	MANGO	KILO	4804
97	MANI SALADO SOBRE X 200 GR	SOBRE	6460
98	MANTEQUILLA	KILO	17508
99	MANZANA VERDE	KILO	13614
100	MARACUYA	KILO	9177
101	MAYONESA SOBRE X 1000 GR	SOBRE	19190
102	MAZORCA DESGRANADA	KILO	16752
103	MAZORCA ENTERA	KILO	7418
104	MELON	KILO	8120
105	MENUDENCIA DE POLLO	KILO	3274
106	MEZCLA PARA BUNUELOS CAJA X 400 GR	CAJA	5436
107	MERMELADA DE PIÑA, MORA, FRESA POR 200 GR	SOBRE	6882
108	MIEL FRASCO	FRASCO	16163
109	MOJARRA	KILO	26839
110	MORA	KILO	7295
111	MUSLOS DE POLLO	KILO	14676
112	MAIZ PARA MUTE	KILO	7744
113	NATILLA X300 GRAMOS	CAJA	6260
114	NARANJA	KILO	5395
115	OREGANO MOLIDO POR 10 GRAMOS	SOBRE	6222
116	PAPRICA SOBRE POR 28 GRAMOS	SOBRE	2992
117	PAN DE HAMBURGUESA	PAQUETE	5189
118	PAN INTEGRAL PAQ X 21 UNIDADES	PAQUETE	4684
119	PAN PERRO CALIENTE	PAQUETE	6190
120	PAN TAJADO PAQUETE X 21 UNIDADES	PAQUETE	4684
121	PAN TOSTADO	UNIDAD	331
122	PAN VARIADO	UNIDAD	462
123	PANELA	LIBRA	2700
124	PAPA CRIOLLA	KILO	7541
125	PAPA NEGRA PASTUSA	KILO	3887
126	PAPA FRITAS FOSFORITO PAQUETE POR 182 GRAMOS	PAQUETE	7366
127	PAPAYA	KILO	2552
128	PASTA FIDEOS	KILO	6934
129	PASTA LARGA	KILO	6621
130	PASTA MACARRON	KILO	6904
131	PASTA PARA LASAGNA CAJA X 400 GR	CAJA	11637
132	PASTA PRECOCIDA PARA EMPANADAS	PAQUETE	4592
133	PASTA TORNILLO	KILO	8520
134	PATILLA	KILO	9100
135	PECHUGA	KILO	21174
136	PEPINO COHOMBRO	KILO	4472
137	PEPINO PARA RELLENAR	KILO	7377
138	PERA	KILO	13007
139	PIMENTON	KILO	6721
140	PIÑA	KILO	4781
141	PLATANO MADURO	KILO	4546
142	PLATANO VERDE	KILO	7755
143	POLVO PARA HORNEAR SOBRE DE 20 GRAMOS	SOBRE	3405
144	PONQUE GALA PAQUETE X 10 UNID SABORES: VAINILLA, CHOCOLATE, COCO, LIMÓN, VINO, NATURAL	PAQUETE	15068
145	QUESO CUAJADA	KILO	26082
146	QUESO	KILO	25259
147	QUESO SALADO	KILO	26177
148	QUESO TAJADO BOLSA X 500 GR	LIBRA	14920
149	RAICES CHINA	LIBRA	6472
150	REMOLACHA	KILO	6681
151	SAL	KILO	2526
152	SALCHICHA PAQUETE GRANDE X 500 GR	PAQUETE	17644
153	SALSA BBQ	FRASCO	4326
154	SALSA CURRY FRASCO DE 160 CM3	FRASCO	7441
155	SALSA DE TOMATE FRASCO DE 1000 CM3	FRASCO	17114
156	SALSA MOSTAZA FRASCO X 200 CM3	FRASCO	6961
157	SALSA NEGRA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	9217
158	SALSA SOYA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	5654
159	TOMATE ALIÑO	KILO	2993
160	TOMATE ARBOL	KILO	5755
161	TOMATE MANZANO VERDE	KILO	6217
162	TOMILLO POR 20 GRAMOS	SOBRE	3252
163	TORTILLAS	BOLSA	14218
164	TRUCHA	KILO	34998
165	UVAS PASAS	KILO	22667
166	UVAS CHILENAS	KILO	23889

Página 27 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

167	VINAGRE BOTELLA DE MANZANA, BLANCO 500 CM3	BOTELLA	5847
168	VINO BOTELLA DE 750 CM3	BOTELLA	26660
169	YOGUR X 1000 CM3	BOLSA	8314
170	YOTAS	KILO	3780
171	YUCA	KILO	2993
172	ZANAHORIA	KILO	4037

NOTA: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar

Página 28 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

ANEXO No. 9
COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

CIUDAD Y FECHA

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Transversal 154 No. 24-147 local 10
Floridablanca, Santander.

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto
“SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS
PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS
QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE
SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO”

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en
_____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma:
_____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente
proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana
vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.
Aquello elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación
ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía
Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.
De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que
hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi
responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha
disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como:
impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el
manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos,
eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada
actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar
según corresponda.
- ✓ Allegar copia de destinación final de los elementos al momento de radicación de la factura.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 29 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
 Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de MINIMA CUANTÍA, Número PN UPRES DESAN MIC 026 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EI LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.:

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax Correo Electrónico: _____
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la aceptación de oferta respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Página 30 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

- 10.El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

Página 31 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario	_____	NIT	_____
	_____	Y/O	_____
	_____	C.C.	_____
Dirección	_____	Teléfono	_____
		Fax	_____
Departamento	_____	Ciudad	_____
		Municipio	_____
Denominación de la cuenta	Corriente		_____
	Ahorros		_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera	_____	Código	_____
Sucursal	_____	Código	_____
		Ciudad	_____
Dirección	_____	Teléfono	_____
		Fax	_____
Número de la cuenta	_____		
(Adjuntar certificación bancaria)			

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 32 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		
Versión: 2			

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de MINIMA CUANTÍA, Número PN UPRES DESAN MIC 026 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EI LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Página 33 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 34 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA**

LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER-ESPCO"

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.
- El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

Ciudad, seleccionar la fecha.

FORMULARIO N° 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO**".

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.									
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO									

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal